

EL AMPURDANÉS.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precio de suscripción: por trimestre 9 rs. Estrangero 11 rs. Números sueltos 1 real. En los puntos donde no haya representante, podrá hacerse la suscripción enviando al Administrador del periódico 20 sellos de franqueo por trimestre. Anuncios á 12 mrs. la línea. Comuni-

cados á precios convencionales. Los suscritores tienen derecho de insertar gratis, una vez al mes, un anuncio de seis líneas. Este periódico sale todos los domingos. La Redacción y Administración en la calle de Casmañó, n.º 6. — CASINO FIGUERENSE.

LISTA DE LA SUSCRICION NACIONAL A FAVOR DE DON NARCISO MONTURIOL, INVENTOR DEL ICTÍNEO.

NOMBRES.	Rs. vn.
Suma anterior	3,670
El Casino Figuerense, Empresa y Redaccion de El Ampurdanés.	200
D. J. P. C.	80
D. Miguel Paler.	60
D. Joaquín Bonavia	50
D. José Carrera y Sistach.	40
D. Agustín Escubós	40
D. Juan Giralt y Salabert.	40
D. José Vicente Albareda	40
D. Jaime Bosch.	30
D. Domingo Darnis.	20
D. Francisco Dalfó.	20
D. Onofre Santaló.	20
D. Luis Estrany.	20
D. Juan Pinadell.	20
D. Agustín Pujolá.	20
D. Francisco Fabre.	20
D. Tomas Gorju.	20
D. Pedro Martí.	20
D. Enrique Boniol.	20
D. Antonio Corbera.	20
D. Juan Galter.	20
D. Jaime Margall.	20
D. Joaquin Mondet.	49
D. Ramon Viñeta	49
D. Mauro Bassols.	49
D. Domingo Bassols	49
D. Juan Callis.	49
D. Primo Vergés	49
D. Rafael Valls.	49
D. José Pastells y Vila.	40
D. Lorenzo Teixidor.	40
D. José Bach.	40
D. Gerónimo Fussellas.	40
D. Juan Lluch	40
D. Pelayo Massanet.	40
D. José Ribot.	40
D. Miguel Coll	40
D. Victoriano Monereo.	4
D. Joaquin Cortada.	4
D. Juan Serradell	4
SUMA.	4,735

Se continuará.

Continua abierta la suscripción en las Casas consistoriales, en casa de los Sres. Alcaldes de Barrio, en la administración de Loterías y en todos los Casinos.

EL TEMPLO DE LA JUSTICIA.

Sin que temamos profanar la palabra TEMPLO, este es el nombre que creemos debiera tener el local destinado á la administración de justicia, para que esta virtud estuviera rodeada de todo el ornato y esplendor que requiere en la parte práctica, al aplicar la espresion de la ley. Parece increíble que en esta villa, en que cuenta algunos siglos de existencia la administración de justicia, como metrópoli del Ampurdan, según algunos datos que nos han suministrado escrituras antiguas, no haya un miserable local destinado al ejercicio de las funciones judiciales, y que éstas tengan que despacharse desde la casa particular del Juez, que en algunas ocasiones ha sido una fonda ó casa de pupilos, mientras que el Ayuntamiento no carece de su sala capitular, y las Artes tienen su local en el teatro y salon de baile, como si fueran preferentes éstas al sagrado ministerio de la justicia, en que se decide de los intereses, honor y hasta de la vida de los hombres.

La Justicia, esa virtud divinizada por los Paganos—de los que hemos tomado las insignias—al considerarla una virgen con las balanzas y la espada, para dar á cada uno lo que es suyo con toda la exactitud del peso, y hacer respetar su medida con la fuerza pública, es la que en esta villa se encuentra postergada á las Artes, y aun á las meras diversiones de pasatiempo de la juventud, como si no fuera lo primero que debiera considerarse, ó al ménos correr parejas con la religion, destinada á encaminar el espíritu del hombre con su Criador, en la otra vida. La religion tiene sus templos, cuyo fin es dirigir las acciones humanas en lo espiritual, y la justicia, cuyo objeto es dar á cada uno lo que es suyo, valiéndose de la fuerza si es menester, ya que su fin sean las acciones temporales de la vida, no tiene punto determinado desde donde se haga oír, resultando de ello el desprecio por unos, y por otros el temor, que, en su rudeza, miran á tan sublime virtud, como la sancion del capricho ó del despotismo. La milicia castrense rinde casi un culto á sus banderas, que son tan solo una insignia, y la milicia togada, ó sean los ministros de la ley, no tienen á quien rendir tal homenaje, y, como consecuencia legítima, los súbditos al tribunal ordinario, no solo desconocen la ley que les rige, sino hasta los ministros destina-

dos por la Sociedad á aplicarla, haciendo valer sus derechos.

La persona del Juez, cuya mision es de las mas sagradas, á los ojos del vulgo, escaso de conocimientos, es una persona particular, y persona, ha de decirse, que por algunos es hasta cierto punto mirada con temor; porque los que no han tenido que intervenir con ella reclamando sus derechos, llegan á creer que su sola mision es castigar, cuando su cargo es tan solo la espresion de la ley que todos invocan: porque le idea de justicia es innata en el hombre, como que es uno de sus atributos que le distingue de los irracionales.

Los Romanos, cuyas leyes son la fuente de las legislaciones modernas, puesto que las tomaron en su mayor parte del derecho natural, no contentos con rodear de todo el esplendor posible á sus magistrados y á los actos judiciales, llegaron á fingir la revelacion de sus dioses al dictar algunas de sus leyes para inspirar respeto y creencia, y hasta á dar el nombre de Dios al legislador, pero si bien esto no puede ni debe tener cabida en nuestros días desde la revelacion del Evangelio, no por eso ha de quedar tan desprestigiada la Justicia que llegue á ser el escarnio, cuando en todo y por todo debiera marchar hermanada con la Religion, ya que el fin de ésta sea dirigir el espíritu del hombre, y aquella hacer respetar sus intereses, como se ha dicho.

De esta falta de consideracion á la justicia nacen mil inconvenientes, como son la falta de respeto á sus ministros, la poca creencia, y hasta el pensar que no todos la consiguen por razon que tengan; cuando á estar rodeada del aparato y pompa que su aplicacion requiere, todos miraran en sus disposiciones la espresion de la ley, como oyen sumisos la palabra divina por boca del sacerdote desde el púlpito ó desde el ara del altar, aun que reprenda sus acciones, y aunque las castigue con el sacramento de la penitencia.

La ley penal especialmente, lleva en sí una parte odiosa, y esta parte carga siempre sobre la persona del juez á la vista de los ignorantes, por lo que antes dijimos. cuando, por el contrario, á ser administrada desde un local determinado, que fuera el santuario de la justicia, desaparecería tan errónea idea, porque en los fallos se viera tan solo la espresion de la ley, que en el día no está al alcance de todos, puesto que

los mas ignoran sean públicos ciertos actos de la administracion de justicia.

Los jueces, al salir de sus casas diariamente para dirigirse al santuario de la justicia, llamaran la atencion y respeto que el sacerdote que se dirige al templo para cumplir con sus deberes: nadie dudara de su acierto y recta administracion, y las preocupaciones vulgares fueran desapareciendo insensiblemente, á la par que se ilustrara el público con el ejemplo, las vistas orales, y la publicidad de los actos de administracion de justicia, especialmente criminales, para los que no hay dias feriados, y en cuyos dias el vulgo, mientras que por curiosidad acudiera al templo de la justicia, acabara por una aficion que tantas ventajas podria reportarle.

Parece raro, y no se comprende, que en la actualidad, en que el legislador ha tenido la mira de que, en todo lo posible, sean públicos los actos judiciales, no se haya dispuesto para ello un local determinado; y mas raro que, mientras se blasona de justicia y ley, de modo que estas palabras hasta corren en boca de las mujeres y de las personas mas ignorantes, no se corrija tal falta, especialmente en el dia, en que por cualquier objeto, el mas insignificante, se gastan sumas inmensas, y se proponen medios para realizarlas.

Tiempo es ya de que cesen tales inconvenientes; tiempo es ya de que ante todo se respete la ley, aun dirémos con fanatismo; y, en fin, hora es ya de que en nuestra villa, en la que todo tiende á la mejora y al progreso de las cosas, no quede olvidada una de las mas esenciales; pues lo contrario, seria caminar atrás, contra la corriente del siglo, y en perjuicio y mengua de todos.

JUAN DE PABLO.

CARRETERA DE S. LORENZO.

II.

Segun el plan que nos hemos trazado en este trabajo, el exámen de la importancia de la carretera de Massanet de Cabrenys, llamará nuestra atencion en el presente artículo. Esta carretera que debe dirigirse á Massanet de Cabrenys desde el puente de Campmayn, unirá estos dos puntos con Darnius. Todo el mundo en este pais conoce las producciones de Darnius y Massanet de Cabrenys. Todos sabemos que la principal cosecha de estas dos poblaciones, que las da vida, es la del corcho. Esta produccion, además de reportar grandes cantidades por su venta como á primera materia, alimenta no pocos capitales empleados en su fabricacion, y hace circular sumas considerables, destinadas al comercio que se hace con los taponés ya en el pais, ya en el extranjero.

La poblacion de Darnius, compuesta del lugar del mismo nombre y de la aldea de Montroig, tiene 4,253 habitantes; y la de Massanet de Cabrenys formada por el caserío de Font freda, por la villa de Massanet, por el caserío de Oliveda, por la parroquia de San Pedro dels Vilars y por

el caserío de Tapis, reúne 4,832 habitantes.

La produccion de ambas poblaciones no se limita únicamente al corcho, pues Darnius produce tambien centeno, avena, maiz, patatas, vino y aceite, si bien todas estas producciones son de poca importancia, pues el centeno, avena y maiz no bastan para el consumo. Massanet de Cabrenys produce tambien trigo, centeno, cebada y maiz; pero la cosecha de trigo es insignificante, el centeno algunas veces no basta para el consumo, lo mismo que la cebada, y del maiz quedan sobrantes en algunos años.

En Massanet de Cabrenys hay además piedra de cal y yeso, minas en estado de paralización, ganado vacuno, caballar y de cerda, fabricacion de clavos y tegidos de lana, molinos harineros y alguna frágua de hierro. En esta villa se hace tambien el comercio de importacion de vino y aceite, y además de los taponés se esporta hierro, carbon, maiz, patatas y frutas.

En nuestro tercer artículo, verémos que la carretera de S. Lorenzo de la Muga es de tanta importancia como las dos que acabamos de examinar, pues además de las inmensas ventajas que reportarian de la misma las poblaciones cuya comunicacion debe facilitar, fomentaria tambien (como digimos al principio de nuestro primer artículo) los intereses del partido judicial de Figueras, y hasta los generales, siendo por otra parte un gran auxiliar de las carreteras de Llançá y Massanet de Cabrenys, pues aumentaria el comercio de importacion de caldos de esta última villa, el de esportacion que se hace por Llançá, y el de ambas clases que existe en Figueras.

PELAYO MASSANET.

PROYECTO DE UN CANAL.

RECUERDO.

Asi como algunos hombres del mayor mérito por su discrecion y singular prudencia, por su probidad, rectitud y conocimiento, dignos ciertamente de ocupar los primeros puestos del Estado en bien de sus conciudadanos, pasan los dias de su vida confundidos con la multitud, sin que apenas salga un panegirista cuando la Parca corta el hilo de su existencia para justificar sus buenas prendas y elojiar sus virtudes, que no se estinguen con la muerte; una cosa algo parecida se nota con respecto de algun pueblo, puerto, vasto territorio, etc. pues, no obstante sus inmejorables condiciones para poder utilizarse en beneficio no solo de sus habitantes, sino tambien del pais en general, se pasan años y mas años permaneciendo en el mas lastimoso descuido; y solo de vez en cuando deja percibirse alguna que otra débil voz recordando el fruto mayor que sería susceptible consiguieran aquellos, si se compara con el estado presente.

Aludimos al famoso puerto de Rosas y bajo Ampurdan. Darémos de mano el primero, tanto porque consideramos vana tarea encarecer la conveniencia de su habilitacion,

cuando lo han hecho ya con suficiencia varias plumas mas bien cortadas que las nuestras, como por no ser de este lugar el tratar de él, y nos ocuparémos someramente del segundo.

El bien estar de este pais depende de la buena cosecha. De la lluvia y de su oportunidad la seguridad de aquella. Esto es incontrovertible.

Admitido y reconocido lo espuesto, será bueno investigar si cabe en la esfera de lo posible encontrar algo con que pueda llenarse ese vacío de la lluvia. Este algo, como es natural, deberá ser el agua, que por medio de un canal proporcione el riego conveniente.

Ahora preguntarémos. ¿Será realizable la construccion de un canal de Rosas á Figueras? Esta cuestion no es nueva; ha habido proyectos antes de ahora, y por las personas competentes en la materia se resolvió afirmativamente; mas, por desgracia, algunos de los que se proponian contribuir con sus capitales para llevar á efecto aquella obra se asustaron, porque su mirada no traspasaba la superficie de la cosa; otros creyeron equivocadamente, que el coste del canal ascenderia á un valor mucho mayor del que se habia calculado; y los mas, digámoslo de una vez, aunque sea doloroso confesarlo, desconocian sus intereses. Asi fracasó el proyecto. Yo hago lo que hacian mis abuelos, dice un rutinario. Solo el tiempo, una buena educacion é instruccion, el ejemplo de los grandes propietarios y capitalistas, las sociedades agrícolas son los únicos elementos que pueden hacer que desaparezca por completo la aversion que se tiene al movimiento intelectual y á las felices innovaciones de la experiencia.

Pero, desde el proyecto de la construccion del canal; desde que esta cuestion ha estado relegada al olvido, la instruccion ha germinado, los conocimientos agrícolas se han difundido; sin embargo, lo que queda por hacer es mas importante que lo que se ha hecho, y nos falta muchísimo para alcanzar el grado de perfeccion á que han llegado la Bélgica, la Inglaterra, los Estados Unidos y aun la misma Francia, que en esta parte no ha marchado con tanta rapidez; porque de medio siglo acá han llovido en el vecino Imperio mas condecoraciones, honores y distinciones de toda especie sobre todas las clases del Estado, particularmente la militar, que para honrar la agricultura.

Entre tanto, no pasarémos por alto, y nos es grato el consignarlo, el impulso que ha dado nuestro Gobierno á ese ramo que tanto influye en la prosperidad de los pueblos; haciendo particular mencion de su loable prevision con haber declarado obligatoria en las escuelas la enseñanza de los principios que mas tarde recuerdan los niños, y les sirve de mucho, sujeriéndoles ideas luminosas sobre aquella ciencia; de modo que, las rancias costumbres y preocupaciones erróneas se van extinguiendo paulatinamente, á la manera que andando el tiempo se desmoronan aquellos edificios poco firmes en sus cimientos.

Por esto hemos querido recordar ahora la construccion del canal, creyendo que se hallará dispuesto el pais á reconocer su im-

portancia, como principal motor de la riqueza agrícola del Ampurdan, y salga, por fin, de ese profundo letargo que tanto perjudica sus intereses.

Además, ¿quién duda fuera muy susceptible que la realización del canal influyera lo bastante para que dejaran de permanecer en el olvido las favorables cualidades que constituyen el puerto de Rosas, y determinase el Gobierno declararlo habilitado? ¿Quién será tan obcecado que no reconozca á primera vista que aumentaría entonces considerablemente el movimiento mercantil de Figueras? Luego á esta villa, no solo por esto, sino tambien por ser la mas poblada de las que han de tocar mas de cerca los felices resultados de la obra, le corresponde tomar la iniciativa y sobrepajar á las demás en el esfuerzo.

De nuestra mano, pues, depende el estado favorable del asunto. Nosotros abrigamos la confiada conviccion de que se construirá el canal: podrá ser, si, cuestion de tiempo. Deseamos que desde ahora sea la preocupacion constante de los ampurdaneses. No se quiera con la incuria ó inaccion tacitamente despreciar los dones con que la naturaleza ha favorecido á los que han tenido la dicha de ver mecer su cuna en este fértil suelo. Preciso es animarse, y créase que, por mas que aparezca insuperable una mejora pública, no resiste á la fuerte y decidida voluntad de aquellos á quienes interesa, á no ser que se desconozcan absolutamente los medios para llegar á ella, y no quede otro camino que cruzarse de brazos ante un proyecto de la mas alta importancia y de anhelada prosperidad.

MIGUEL PALAU.

CONTESTACION Á UNA DUDA SOBRE LA LEY HIPOTECARIA.

En el número 271, correspondiente al sábado 28 del finido setiembre, edicion de la mañana, del Diario de Barcelona, hemos visto un escrito, firmado por el Sr. D. Pablo Cardellach, del que se desprende la duda que ofrece á dicho señor el art. 34 de la Ley hipotecaria.

Nosotros que respetamos, como se merece, la opinion del Sr. Cardellach, profundo juriconsulto; nosotros que distamos mucho de poseer los conocimientos científicos que adornan al referido señor; nosotros que, en una palabra, confesamos nuestra desventaja en el terreno de la ciencia con respecto al profundo juriconsulto; nos atrevemos, satisfaciendo su deseo, á contestar lo que en aquel escrito se pide, y procuraremos sea lo mas conciso posible, concretándonos á la duda que, segun el Sr. Cardellach, ofrece el mencionado artículo.

ART. 33.

La inscripción no convalida los actos ó contratos inscritos que sean nulos con arreglo á las leyes.

ART. 34.

No obstante lo declarado en el artículo anterior, los actos ó contratos que se ejecuten ó otorguen por persona que en el registro aparezca con derecho para ello, no se invalidarán en cuanto á tercero, una vez inscritos, aunque despues se anule

ó resuelva el derecho del otorgante en virtud de título anterior no inscrito, ó de causas que no resulten claramente del mismo registro.

CASO PRÁCTICO DE NULIDAD NOTORIA QUE PRESENTA EL SR. CARDELLACH.

«Usando del derecho que á todos concede la ley hipotecaria, un perdido A, se presenta al registro, y toma nota puntual de la designa de una heredad X, y de los títulos con que aparece registrada. Si no quiere darse tanta molestia, solicita una certificacion del estado de aquella heredad, y el registrador se la librará literal.»

«Con tales antecedentes oficiales, este hombre se forja una escritura de venta de aquella heredad á su favor, la estiende con todas las formalidades que la nueva ley requiere, imita el signo de cualquier Notario, la presenta al registro, paga sus derechos y obtiene su título registrado.»

«Esto es posible, pero hasta nuestros días y hasta llegar al art. 34 no ha pasado de un acto soberanamente nulo.»

«Cuando el malvado A, ha llegado hasta aqui, nada ha conseguido, porque el art. 33 le ha puesto fuera de la ley; pero el taimado que lo sabe, se confabula con otro de su casta B, y le vende la heredad X presentándole al efecto el título de su adquisicion registrado, y ademas una certificacion del registrador de no aparecer gravada aquella finca desde entonces por A que aparece ser su legítimo dueño.»

«El ladrón B registra su nuevo título, y con él en la mano se presenta en la heredad X y quiere echar de ella á su verdadero y pacífico dueño, muy distante de saber ni de presumir tan inconcebible audacia. ¿De quién es la heredad?»

Segun nuestra pobre opinion, el art. 34 de la Ley Hipotecaria no puede jamás hacer referencia al caso práctico que sienta el Sr. Cardellach, porque en dicho caso negaria el tribunal al otorgante el derecho de traspasar la cosa á un tercero, no en virtud de título anterior no inscrito, sino por falta de título.

Estamos convencidos de que el Sr. Cardellach opina como nosotros; pero no habiéndosele escapado á su clara imaginacion, á su perspicaz ingenio que la redaccion del espresado artículo podia dar lugar con el tiempo á pleitos ruidosos, y que mas vale precaver el mal oportunamente que atajar sus consecuencias, ha publicado su concienzudo escrito, al que hemos dado esta contestacion porque no podemos ni remotamente creer que jamás favorezca la ley á los falsarios y falsificadores: y siendo tambien para nosotros bastante confusa la redaccion del mencionado artículo de la ley y de difícil explicacion, quisieramos que estuviese redactado de una manera que no diese lugar á interpretaciones que tal vez podrian algun dia causar perjuicios de consideracion á algun particular, puesto que si bien estamos plenamente convencidos de que no viene comprendido ningun acto criminal en el sentido de la Ley hipotecaria, garantia de la propiedad; lo estamos tambien de que no son de imposible ejecucion los actos cuyo caso práctico sienta D. Pablo Cardellach, y de que no es dado al hombre poderlos cortar, sino reprimirlos por medio de las penas que pudieran imponerse á los malvados y taimados falsarios y falsificadores.

M. COLL DE ALVAREZ.

VARIETADES.

PÁGINAS DE UN VIAGE Á MADRID.

EL MONUMENTO DEL DOS DE MAYO.

Monumentos hay en la tierra destinados á immortalizar grandes hechos, heróicas virtudes; monumentos que se miran siempre con veneracion, porque en ellos se vé simbolizado el carácter de los buenos ciudadanos; y ante el recuerdo de insignes sacrificios, el mas indiferente se llena de entusiasmo y desea seguir las huellas de los que se han hecho acreedores á la admiracion universal.

Y si el amante de su patria contempla en ella un monumento destinado á ser intérprete fiel de uno de los hechos mas grandiosos que registra la historia de todos tiempos, no solo en su pueblo sino tambien en todo el mundo; la lucha de un puñado de valientes con un innumerable y aguerrido ejército que trataba de arrebatar la independencia de una nacion tan grande como un instante abatida: sí, este monumento le trae á la memoria á la par que la nobleza y valor de aquellos héroes, la alevosa perfidia y hasta el ensañamiento de sus terribles adversarios, y presenta, en fin, á su vista la sangre de tantos mártires cobardemente inmolados, entonces su corazón se comprime y no puede ménos de derramar una lágrima de respetuosa conmocion por las cenizas de las ilustres víctimas.

El primer pensamiento de todo hombre verdaderamente español, al llegar á la poblacion en que se halla el Monumento del Dos de Mayo, será siempre el de ir á visitarle, el de ir á jurar allí, por los manes de los que murieron, tener presente su patriótico proceder, y sacrificarse, como ellos, sin vacilar, por la patria, siempre que algun peligro la amenaze: porque la relacion del drama que tuvo lugar en aquel sitio, ha llegado hasta el último rincón de la mas humilde cabaña de la comarca que le vió nacer; porque su madre, al mecerle dulcemente en su regazo, le ha contado veces mil lo que un dia aconteciera allí; porque su padre se lo ha explicado tambien, con palabras de fuego, que han dejado en su corazón el ardiente anhelo de contemplar y rendir homenaje á ese tributo de admiracion con que se ha querido recompensar á los defensores de la independencia nacional. Siente la necesidad de ver con sus propios ojos lo que tantas veces le ha pintado su imaginacion, y por eso corre presuroso, en cuanto le es dado lograrlo, á satisfacer su deseo.

El Monumento del Dos de Mayo, ese monumento destinado á immortalizar la memoria de los malogrados Daoiz y Velarde y demás víctimas inmoladas, en el sitio que ocupa, por los franceses en 1808, se halla junto al tan famoso paseo del Prado; paseo donde se cita la mas elegante sociedad madrileña; donde millares de personas bajan todos los días á disfrutar del fresco en las noches de estío.

Estraña coincidencia! Cual si hubiera

Dios querido que tuviesen los madrileños á cada instante á la vista algo que les recordase el heroico esfuerzo de sus hijos, parece que eligiera aquel sitio, como el mas concurrido, para teatro del drama que allí tuviera lugar.

En cuanto el astro del dia se dispone á alumbrar otros horizontes, al ver bajar por la calle de Alcalá y Carrera de San Gerónimo tantos y tantos coches, tantas y tantas personas que se dirigen al Prado, uno llega á figurarse que, impulsado por un tierno y delicado sentimiento, corre Madrid entero á velar la tumba de los héroes del Dos de Mayo. ¡Qué contraste! se dirá tal vez: un cementerio, un monumento fúnebre en un paseo: en un lugar de expansion, otro de luto, de desolacion, de llanto: ¡oh, nó! el Monumento del Dos de Mayo es el altar que la patria agradecida ha erigido á los mejores de sus hijos: no es un monumento fúnebre, lo es de gloria para todos los españoles: no es un lugar de llanto y desolacion, lo es de tiernas sensaciones; de lágrimas tambien, sí, pero de lágrimas de patriótico entusiasmo, que en vez de dañar consuelan, en vez de desalentar fortalecen: son las lágrimas que deramaria una madre que hubiese creído mortal á su hijo y volviese á verle radiante de gloria y sabiendo que nunca ha de morir.

Allí, en medio de un ameno jardincubierto de muchos y robustos cipreses y terminado por elegante verja circular, se alza ese imponente catafalco en un terreno consagrado por la patria con el nombre de «Campo de la Lealtad.»

Sobre un alto y elevado zócalo descansa un sarcófago grandioso. En su frente principal ó sea el que mira al Prado, está colocada en un gran vaciado ó nicho la urna cineraria, y en la tapa vense en bajo relieve los bustos de Daoiz y Velarde unidos en una misma medalla. En la fachada opuesta y en otro vaciado semejante, hay incrustado, en bajo relieve tambien, un leon que sostiene con su garra el escudo de armas nacional, y en la tapa se halla el de las de Madrid. En los frentes laterales hay lápidas, leyéndose en la del de la derecha:

LAS CENIZAS

DE LAS VÍCTIMAS DEL 2 DE MAYO DE 1808
DESCANSAN EN ESTE CAMPO DE LA LEALTAD
REGADO CON SU SANGRE.
HONOR ETERNO AL PATRIOTISMO!

y en la del de la izquierda:

A LOS MÁRTIRES

DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA
LA NACION AGRADECIDA.
CONCLUIDO POR LA M. H. VILLA DE MADRID
EN EL AÑO DE MDCCCXL.

Sobre este cuerpo se eleva un zócalo en el que descansa un pedestal de órden dórico, cuyos frentes se hallan decorados con las imágenes alegóricas del valor, la constancia, la virtud, y el patriotismo, con sus respectivos emblemas, terminando, en fin, este magestuoso monumento una alta, pro-

porcionada y cuadrangular pirámide cuya cúspide se eleva por encima de los cipreses que la rodean.

Este monumento está todo construido de piedra, bien que de diferentes clases. El primer zócalo y el pedestal son de piedra berroqueña comun azulada; el zócalo sobre el que descansa el pedestal y la pirámide, de piedra berroqueña tostada; la urna de mármol y el leon, los otros bajos relieves y las estatuas, de piedra blanca de Colmenar.

Tal es sucintamente la descripción de este monumento que la historia de nuestra patria celebra, que los poetas españoles han cantado, que es un recuerdo permanente de la heroica hidalguía que llena de asombro y admiracion al mundo entero.

Allí es donde todos los años se celebra una funcion religiosa en sufragio de las ilustres víctimas, allí donde acude Madrid en masa á presenciar con profundo silencio la imponente ceremonia, que hace mas imponente aun la vista de la tropa que á ella asiste, y el estampido del cañon que á lo lejos retumba y que parece ser el que aquel dia puso fin á la vida de tan heroicos ciudadanos. Allí, y en aquel silencio, se elevan al cielo mil ardientes plegarias, y lágrimas de entusiasmo se deslizan de las mejillas de todos; pues no hay nadie que, al fijar la vista en aquella urna cineraria, no se crea capaz de incitar á los valientes que allí reposan, y de toda clase de sacrificios en pró de la independencia y de la libertad de la patria.

Junio de 1864.

EVARISTO FÁBREGA.

GACETILLA.

SIEMPRE ES BUENO SABERLO.—Para lo que pueda convenir al público, bueno es que se sepa quienes constituyen, en esta villa, la junta municipal de beneficencia y la parroquial.

MUNICIPAL:

ltre. Sr. Alcalde Corregidor, *presidente*.
Rdo. D. Isidro Lleys, presbítero.
D. Pedro Forgas, concejal.
D. Tomás Roger, id.
D. Antonio Lloset, médico.
D. José Conill, comerciante.
D. José Molins, propietario.

PARROQUIAL:

Rdo. Sr. Domero, *presidente*.
D. José Sala y Arnella, profesor.
D. Miguel Palau, id.
D. Manuel Antonio Baró, comerciante.
D. Juan Xauet y Saubany, id.
D. Narciso Serdá, propietario.
D. Martín Molinet, id.

TAMBIEN ES FIGUERAS FILARMÓNICA.—Esta villa que, en la parte profana, se ostenta muy filarmónica, como lo acreditan sus armoniosas *coplas* de baile en los varios casinos de la poblacion, parece desear que hasta en la iglesia se presenten, puedan oirse de vez en cuando algunas novedades de música sagrada. Son muchos, á lo que se vé, los aficionados á las funciones de iglesia que desearian oír algun canto nuevo, alguna nueva composicion en las principales fiestas del año, en las solemnidades de la semana santa, aniversarios, entierros mayores, novenas etc. Siempre, segun dicen, oyen lo mismo, como si el tiempo pasara en vano para los que deben cuidar de dirigir ese ramo. En el tiempo en que vivimos la rutina se hace mas pesada, pues no es malo, ni lo puede ser, que,

respetando lo que nos legaron nuestros abuelos, hagamos patente que nuestra generacion algo puede dar de sí. Las almas de nuestros antepasados no padecerán, sin duda, cambiándose alguna vez el canto de una funcion religiosa cualquiera. El Dios de las santas armonías, el que inspiraba á David moviendo las cuerdas de su arpa régia, no puede ménos que dar aliento á los que, llenos de buena fe, den á conocer la grandeza divina derramando por el templo de Dios nuevas armonías que fortifiquen á los cristianos en la fé de sus mayores. La grandeza de Dios no se opone á las buenas obras del arte, que son y serán siempre una emanacion de su Sér.

¿SI SERÁ UN PACTO?—El miércoles pasado, un anciano de esos que, llenos aun de vigor, parecenser gacetas ambulantes, decia, dando sendos besos y cortesias su barba á su nariz: ó yo no me veo ya bien, que sería posible, ó las luces de gas tienen el cólera-morbo ó cuando ménos padecen de ictericia. Si fuese así, maldito quien nos quitó aquellos hermosos faroles de antaño que no tenían otro mal, muchos de ellos, que el de estar *suspendidos* sin haber cometido crimen alguno. Ellos, los pobrecitos, desde la horca alumbraban bonitamente, y estos mimados con hermosos adornos, se vuelven haraganes.

¡Ya se vé! Algun fabricante de farolitos de papel y de hoja de lata se habrá puesto en convivencia con los que cuidan del nuevo alumbrado público, con el fin de poder despachar, durante unos dias de casi tinieblas, sin ser Semana Santa, los farolitos que tenga almacenados y que nada le ganen. ¡Oh! Lo que es ahora, de noche, la luz portatil va á ser alguna vez de necesidad. — ¡Qué hacer! Cosas de viejo y basta. ¡Malicioso!

QUE SE HAGA, Y CUANTO ANTES MEJOR.—Segun hemos visto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, el dia 18 del mes actual se saca á pública subasta la construccion de la carretera de ésta á Cursá. Lo que participamos con satisfaccion á nuestros lectores, y sobre todo á aquellos que desean tomar parte en la espesada subasta.

BIEN VENDIDOS.—El jueves regresaron de La Bisbal las cuatro compañías del Batallon de Cazadores de Mérida, con su plana mayor y banda de música. ¡Se conoce que han desaparecido ya las calenturas! ¡Pobre Figueras si siempre te midiesen con el mismo compás!...

MERCADO DE FIGUERAS DEL DIA 26.

Trigo.	de 83 á 84	rs. cuartera.
Mezcladizo.	72	” ”
Maiz.	54	” ”
Habas.	56	” ”
Habones.	60	” ”
Arbejas.	52	” ”
Mijo.	64	” ”
Panizo.	64	” ”
Cebada.	36	” ”
Avena.	30	” ”
Habichuelas.	96	” ”
Aceite.	53	rs. mayal.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY DOMINGO, 6.

Después de la sinfonia, se pondrá en escena el drama, nuevo, en 3 actos, titulado:

EL CAPITAN AZUL.

Seguirá el paso serio, nuevo, titulado:
LA ILUSION DE UN PINTOR.

Dando fin con un divertido sainete.
A las 7 y media.

Por todo lo no firmado el E. R.—JUAN MANICH.